

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

VIERNES 4 DE MAYO DE 1838.

NUM. 6.

INTERIOR.

ULTIMATUM del Baron Deffaudis y contestaciones relativas.

(Continúan los Documentos del segundo cuaderno.)

Legacion de Francia en México.

México, junio 18 de 1837.—El infrascrito, ministro plenipotenciario de Francia, ha recibido la contestacion que S. E. el Sr. ministro de relaciones exteriores se sirvió dar ayer á su nota del 16.

El infrascrito ve por una parte con placer por esa contestacion, que la nota del Sr. ministro de lo interior, que han publicado los periódicos, no es, en opinion del Sr. Cuevas, un obstáculo inevitable para que sean acogidas las reclamaciones de los franceses relativas á los perjuicios que han sufrido en los disturbios civiles del pais; pero siente hallar en la misma contestacion síntomas de complicaciones y de demoras para el arreglo que deberá hacerse de estas reclamaciones, como tambien el de todas aquellas que está encargado de apoyar. Por otra parte, desea vivamente equivocarse sobre este particular; y segun las seguridades que le da S. E. de ocuparse tan pronto como le sea posible de la cuestion, no le molestará mas con nuevas comunicaciones, y esperará las suyas.

El infrascrito pedirá ademas á S. E. permiso para entrar en algunas esplicaciones sobre la frase en que dice que la legacion de Francia conoce muy bien los principios generales del derecho de gentes en los que se funda la nota del Sr. ministro de lo interior. Aquí hay un error. El infrascrito conoce muy bien

los principios invocados por el Sr. ministro de lo interior, como principios particulares del derecho público mexicano; pero no como principios generales del derecho de gentes. Se han presentado sobradas ocasiones para cuestionar esta última proposicion, como el Sr. Cuevas puede asegurarse de ello, revisando la correspondencia de la legacion de Francia con sus predecesores.

El infrascrito se halla tanto mas contrariado, cuanto que esa correspondencia parece haberse hoy perdido completamente de vista, y que este olvido ha inducido al Sr. ministro de lo interior á errores semejantes á los del Sr. Cuevas, y muchos mas graves, aunque no fuese mas que por habérseles dado publicidad. El Sr. ministro de lo interior sostiene que segun el derecho público de todas las naciones, el gobierno territorial, ó el estado, no puede ser responsable hácia los particulares perjudicados, de los daños que les causen las guerras civiles. Ahora resulta testualmente de la correspondencia del infrascrito, que las dos legislaciones interiores de Francia é Inglaterra, sientan el principio de indemnizaciones en semejantes casos; y por otra parte, las reclamaciones elevadas aquí, en este sentido, por algunos otros agentes, ademas de los de Francia é Inglaterra, parece que prueban (lo que el infrascrito cree saber; pero no tiene los medios de verificar) que otras legislaciones, ademas de la Francia é Inglaterra, consagran el mismo principio. Es pues mas ó menos inexacto invocar la doctrina absolutamente contraria como derecho público de todas las naciones. Errores semejantes publicados por el diario oficial, y firmados por un ministro, tienen los inconvenientes graves de hacer considerar las reclamaciones de los extranjeros como sin fundamento alguno: de hacer muy difícil su amis-

tosa conclusion, y de indisponer contra los que las presentan.

El infrascrito, ministro plenipotenciario de Francia, suplica á S. E. el Sr. ministro de relaciones exteriores, acepte las seguridades de su muy distinguida consideracion.—(Firmado.)—Baron Deffaudis.—A S. E. el Sr. D. L. Cuevas, ministro de relaciones exteriores de México.

Entre las reclamaciones en cuyos por menores dice el Sr. Baron Deffaudis que no insistirá, hace mencion del de Atencingo, marcando las palabras: *Muestran los extranjeros*, dichas por algunos mexicanos que asesinaron á cinco franceses en aquella hacienda. Con este motivo, el ministerio de relaciones interiores y exteriores, dirigió en 7 de setiembre de 833, la siguiente comunicacion á los gobernadores de los estados.

CIRCULAR.

Escmo. Sr.—Por comunicaciones del estado de Puebla ha sabido con indignacion el E. S. vice-presidente, que el 31 del último agosto, los dependientes de la hacienda de Atencingo en el partido de Chietla del mismo estado, se sublevaron, y asesinaron á cinco extranjeros que allí residian, bajo el pretexto inverosímil de que habian envenenado las aguas para causar el cólera-morbus, haciendo estensivo su furor á dos mexicanos, tan solo porque se empeñaron en disuadirlos de aquel concepto.—S. E. ha dictado las órdenes oportunas para el castigo de tan bárbaro y atroz atentado contra unos hombres que vivian en el pais, bajo las garantías del derecho de hospitalidad, y de la amistad que con sus naciones tiene la república. Pero teniendo motivos para creer, que esa invencion del envenenamiento de las aguas se ha hecho y propagado con estudio

BOLETIN.

LOOR ETERNO

á mi nacion mexicana.

AL HERMOSO COMO VALIENTE

Toro Mexicano,

En la tarde del 29 de abril de 1838.

LIRAS IMPROVISADAS

POR J. M. S. E.

El pecho palpitaba
Y ver un cuadro triste resistia:

A verlo se animaba,
Y mientras mas deseaba no queria;
Mas por fin en la plaza placentera
Se presenta á la vista horrible fiera.
Su andar era imponente,
Su mirar magestuoso aunque severo,
Y atónita la gente,
Pendiente estaba del combate fiero;
Y mientras tanto que este se llegaba
Las armas de la fiera examinaba.
Veia el colmillo agudo,
Las garras y las uñas afiladas,
Corpulento, membrudo,
Su saña, su destreza, sus miradas,
Y la cola agitada que batía,

Sin duda demostraban que vencía.
Por fin llegó el instante
Que un toro, aunque con armas desiguales,
Se presenta arrogante
Y enseñando al contrario sus puntales
Dá la señal de á la arma, entra en batalla,
Y admirado el concurso, observa... calla.
Pero ¡oh Dios! que la guerra
Parece iba á concluir, pues de repente
El toro cae en tierra
Y cede al peso del garripotente;
La garra al parecer lo devoraba
Y mugidos el toro triste daba.
Tres veces fué agoviado
El toro, por el tigre que triunfaba:

malicioso por hombres que no contentos con las aficciones que padece la sociedad, pretenden escaltar el ánimo de los ignorantes contra los extranjeros, me manda que al manifestar á V. E. el hecho lastimoso de Atencingo, le encargue que desimpresione á los pueblos de la idea que se les sugiere del envenenamiento de las aguas por los estrangeros; que les haga entender que esta invencion debe ser la obra de los enemigos del reposo público que no cesan de atizar el fuego de la discordia; que los estrangeros, muy lejos de ocuparse en nuestro daño, en la aficcion presente del cólera morbus, han hecho servicios muy importantes, franqueando sus recursos, y asistiendo muy caritativamente á los enfermos: que el cólera es una epidemia que teniendo su primer origen en la India oriental, ha atravesado la Europa é invadido nuestro territorio; que el recurso único, que hay para disminuir sus estragos, es el de guardar los métodos preservativos y curativos que se han dado por los facultativos; y finalmente, que se les amoneste muy seriamente á las autoridades que cuiden de conservar el respeto debido á las personas é intereses de los estrangeros y de los habitantes todos de la república, apercibidos del mas serio escarmiento.—Dios y Libertad. México 7 de setiembre de 1833.—García.—Se circuló á los Escmos. Sres. gobernadores de los estados.

La multitud de comunicaciones que ha dirigido el gobierno de Puebla por conducto del ministerio de justicia, nos impide la insercion de ellas; pero bastará decir, que apenas se practicaron por el poder judicial las primeras diligencias; y se aseguró á los acusados que no se habian fugado ú ocultado inmediatamente, cuando el gobierno del estado puso el asunto en manos del poder militar, enviando al efecto al coronel D. Francisco Tello de Meneces con el carácter de fiscal, quien siguió la causa hasta ponerla en estado de elevarse á plenario; pero el auditor de guerra, á quien se dió vista con dicha causa, consultó al comandante general, que no correspondia á su jurisdiccion, sino á la ordinaria del juez en cuyo partido se habian cometido los asesinatos.

El juzgado de Chietla recibió en últimos de junio de 1834, y pasó á consultar la causa al asesor, que la devolvió, consultando se reformase el proceso en su totalidad. Entre tanto, se aprendieron algunos iniciados en el mismo delito, y se formó el respetivo incidente. El proceso militar, compuesto de mas de trescientas fojas, y la sumaria civil de mas de seiscientas, así como la falta de algunos acusados y de algunos testigos que andan prófugos, obligaron á decir al juez en su último informe, que pocas causas habrán presentado en el foro mayor dificultad que la presente, pues que perdido el trabajo que emprendió la autoridad militar, tuvo el juzgado primero de Chietla que encargarse de su secuela despues de algunos años de cometidos tan atroces delitos, y de haberse estraviado algunas piezas ó justificantes de lo que se llama cuerpo de ellos.

Ultimamente, la prision de Fermín (alias el Piojo), uno de los principales autores de dichos asesinatos, verificada el 16 de mayo del año pasado, y su fuga posterior, complicó mas la causa, especialmente en un juzgado que necesita asesorarse con letrados existentes en Puebla, bastante distante de aquel lugar, lo que ha impedido la terminacion del proceso; pero es constante en la causa que á ninguno de los reos se ha mandado poner en libertad, ni mucho menos que el gobierno haya visto con abandono el asunto, pues constantemente ha escitado á la autoridad judicial para su pronta terminacion, y casi todos los pasos que se han dado en el asunto, se han comunicado oportunamente á la legacion francesa.

En el ultimatum (pág. 3) dice el Sr. Barón Deffaudis "que no insistirá en los pormenores de la carniceria de Tampico en 1835, en que veinte y ocho estrangeros, entre los cuales se hallaban dos franceses, hechos prisioneros por las tropas mexicanas, á consecuencia de un ataque que intentaron sobre el territorio de la república, á favor de los tejanos, fueron muertos algunos dias despues á balazos en un patio donde se les habia cercado como animales monteses, y sin que el gobierno mexicano haya nunca podido hasta ahora, en dos años

que hace que la Francia lo ha solicitado, manifestar en virtud de qué ley, ni segun qué fórmulas judiciales se les habia condenado á muerte y ejecutado; carniceria tanto mas odiosa por la impunidad de que han gozado los oficiales mexicanos cómplices de aquellos estrangeros, y por la elevacion al grado de general del coronel Gregorio Gomez, que siendo presidente del consejo de guerra y llamado á sentenciar en el asunto, se limitó á dirigir un asesinato." Las reclamaciones y contestaciones sobre el asunto son las siguientes. S. C.

COMUNICADOS.

PASQUINES.

La mañana del 22 del corriente amanecieron infinitos pegados en las esquinas con el emblema de „Origen de la guerra con los franceses." Esta asquerosa é inmundada produccion, desahogo ruin y cobarde de los hipócritas vástagos de la obsecada magogia, sea cual fuere el designio de su grosero y desnaturizado autor, contiene especies que tienden directamente á justificar la agresion que en la actualidad invade nuestros puertos, al paso tambien que á sembrar la desconfianza de nuestros ciudadanos, y entivar el ardor nacional justamente exaltado y resuelto á sellar con sangre un ultrage tan inesperado como esauito en todos los ápices de la razon y de los principios que regulan la armonía que debe reinar entre las naciones.

El papasal se avanza á asegurar que las comisiones de los escoceses establecidas en México, Veracruz y la Habana, para hacer venir á un príncipe estrangero, *DE* invitaron á los gobiernos de Francia é Inglaterra para que contribuyesen al plan; y que habiendose negado ambos, se decretó por los escoceses complicar la política del gabinete francés, valiéndose de los reclamos que tenía pendientes, para conseguir dos objetos: 1.º ecsasperarlo, para que al fin directa ó indirectamente intervenga en el establecimiento del gobierno que desean; y el 2.º llamar la atencion de la república para que no siga cundiendo el dulce espíritu de

Parecia que pegado
Con los dientes y garra al toro estaba;
Ya era víctima al fin del estrangero,
Del vencedor del león, del gran guerrero.
Pero ¡ah! que el toro azteca
Se enardece en el medio del combate
Y á la fiera que hueca
Se hallaba ya, violento la rebate,
Y haciendo conocer su intento vano
Le hace saber quien es el mexicano.
La levanta, la azota,
La trilla como vil, como atrevida,
En vano se encapota
La fiera, dirigiendo nueva herida
Pues el toro se burla del contrario

Haciendo ver que es necio, temerario.
Vencedor se paseaba,
El cuello erguido, el asta ensangrentada;
A los vientos mandaba
La tierra, que con sangre fué regada;
Pero en viendo al vencido, magestoso
Obraba como azteca generoso.
Los vivas repetidos,
El palmatéar, pañuelos en las manos
No asomaban partidos,
Y alegres, victoriosos los indianos
Demostraban, que si ellos son sufridos
Provocados, jamás fueron vencidos.
¡Oh toro! ¡bello toro!
¡Qué nos demuestras con haber vencido!

Pero ¡ah! lo dice el coro
Que el valiente, el feroz, el aguerrido
De todo el mundo, en fin su intento es vano
Si en la lid se presenta el mexicano.
¡Ay del aventurero
Que profanar pretenda el patrio suelo!
¡Triste de él y de su acero
Si al mexicano lo provoca al duelo!
Pues quedará vencido y será en suma
Víctima de la nacion de Moctezuma.
¡Oh tarde venturosa!
Que á la nacion has dado un gran sosiego
¡Oh tea bella flamosa!
Que en el pecho encendiste el patrio
(fuego,

nuestra adorada libertad, y mustre horrenda á los tiranos, y poder continuar robándonos, por que el dinero que estafaron con pretesto de la guerra de Tejas ya se acabó. ¶ Cual no será la cuantía de estas comisiones cuando sin otro título que el de los revolucionarios, han podido ponerse en contacto con dos gobiernos tan respetables? ¶ Y de qué eficacia no será su magia y su saber, cuando han podido superar la política é ilustración de estas para atucinarlas y sacar de ellas el partido que necesitaban?

¶ Por otra parte ¿la Francia sucumbió ó no á las invitaciones de los escoceses? — Si lo primero, el autor mismo se desmiente al espresar que se negaron, cuando en seguida asienta que el objeto de ésta potencia es llamar la atención de la república. — Si lo segundo, ¿qué carácter ó aspecto quiere darle á la agresión?

Que es clarísimo que los franceses vienen **¶** contra las personas que componen el llamado gobierno. **¶** Que la nación no debe defender á tales monstruos: y que no se halla insultada; de manera que de tal razonamiento se deduce que para cazarlas como aves truces, ha sido necesario mover una escuadra entera: y que estas mismas personas por sí solas son suficientes á indemnizar al gobierno francés la moderada suma que reclama, y la que monten los gastos de la escuadra. Tal es la obstinacion de la odiosa secta á que pertenece el imbécil actor de quien tratamos. El canoniza las quejas del Baron Deffaudis, al tiempo que lo hace aparecer como inconsecuente en sus principios: él tiene á la invasion, y él la justifica: y él en suma, desea que con tal de que se lance de sus puntos á las personas que componen el llamado gobierno, aunque el resto de la república se la lleve el diablo, recibiendo nuevas y mas tremendas cadenas que las anteriores, á no ser que **¶** como eclesiástico **¶** tenga á las manos alguna gruesa de encantamientos ó conjuros para ahuyentar á nuestros invasores. (*)

(*) Parece que se ha dado con el clérigo autor de los pasquines.

Nuestra celosa policia debe hacer descargar sobre ese espureo todo el rigor de la justicia. Es llegado el momento de timar nuestros agentes judiciales y públicos mandatarios, una actitud mas imponente y grave, sofocando en su origen todo conato que tienda á dividirnos y distraernos en los instantes en que mas necesitamos formar una sola masa para dejar bien puesto el nombre mexicano ó quedar todos sepultados entre los gloriosos escombros de un pueblo que siempre prefirió la muerte á la ignominia. Los excesos de la especie del que á la vez nos ocupa, no pueden confundirse con los que produce el extravio de las opiniones entre los patricios: porque tratándose de debilitar por este orden nuestras fuerzas, no se hace otra cosa que una traicion directa á nuestra independencia, para cuyo horrendo crimen el mas leve disimulo es insufrible. — *Varios mexicanos.*

EL MOSQUITO.

MEXICO 4 DE MAYO DE 1838.

Algunos franceses que tan inicua mente han correspondido á la benévola acogida que han hallado en México, creen sin duda se un se deduce de sus hechos, que están en un pais de cobardes y otentotes, á quien despues de sacarle no pocas cantidades de dinero por las vias licitas y no licitas del comercio, intentan ahora sacar otras por medio de amenazas y fanfarronadas con que han pretendido formidarnos, y con el hecho de un bloqueo reprobado por todo el mundo, por no estar fundado en razon alguna, sino solo en la fuerza y en unos tan injustos como insultantes reclamos. Porque ¿quién se obligó á pagarles á los Sres. franceses las pérdidas que sufriesen por las revoluciones del pais, á donde han venido sin que nadie los haya llamado? ¿Quién les ha ofrecido mayores garantías que las que gozan ó pueden gozar los mexicanos? ¿En qué se fundan para estar seguros de contribuciones, préstamos o impuestos que se redactan y exigen al comercio en general? ¿Son

de mejor condicion los franceses, que los mismos mexicanos, para que quieran alzarse con el santo y la limona? Se han engañado, si creen que el huesped tiene derechos, y privilegios sobre el que lo favorece con generosa hospitalidad. Se engañan los franceses, si creen intimidarnos con el bloqueo brusco de su escuadrilla, con el cual no consiguen otra cosa que depositar en el pecho de todos y cada uno de los mexicanos odio eterno y antipatias hacia sus personas, excepto aquellos cabalosos y enredadores mexicanos á otacustas que inspiran á los franceses majaderias ó motivos de subversion con chismes que hacen llegar hasta el trono de Luis Felipe, lo cual no sucedería si el gobierno de México se acordara alguna vez de que es gobierno, y de que la horca fué muy sabia y justamente inventada para los malvados traidores de su patria.

Se engañan los franceses si creen sacar otra cosa de la guerra, que enemistarse con este pais donde se han hecho ricos con su honrado comercio unos, y con sus chapuzas muchos, burlándose del degradante tolerantismo de los que han gobernado la república que para nada, nada necesita de huéspedes tan molestos y costosos.

Asombra oír hablar sobre las pretensiones de los que han creído con su genial bobera, que con el bloqueo de nuestros puertos, les entregará nuestro gobierno las cantidades que sin pudor han pedido á pretesto de indemnizaciones: luego, luego (dicen) se les entregará la cantidad que han pedido y cuanto mas quieran agregar al cargo que han formado contra la república, porque si no... el inmenso poder de la Francia se ha presentado en sus puertos. ¡Valiente razon, sin otro apoyo que el orgullo y majaderia!!! Oja á (decimos nosotros) durara el bloqueo 200 años! No nos entraria su trapazona y ese cúmulo de drogas con que han empobrecido la nacion por medio de sus chácharas; pero tampoco saldrían nuestros pesos con que tanto se ha engrandecido la Francia.

Con poca reflexion se podrá conocer hasta qué grado llega la impudencia del Baron Deffaudis y otros súb-

E hiciste ver que no hay, ne. disenciones En viendo el mexicano sus pendones.

¡Oh fama vocingleral! Enseña al orbe el mexicano acero, Sé tu pues la primera. En declarar al mundo, á el orbe entero, Que cuando el mexicano á la lid parte, Se estremecen los polos, tiembla Marte.

OCURRENCIAS CHISTOSAS. El Lord, primer magistrado del pueblo de Holk en Inglaterra, vió conducir un día delante de su tribunal á un infeliz acusado de haber sido salteador de caminos. Fue convencido claramente de su

delito, y de consiguiente condenado á muerte (*). El juez lo reconoció por uno de sus antiguos condiscipulos de colegio, y se detuvo en preguntarle por los demas camaradas. *¿Qué se han hecho Tom, Williams, Jon, &c., que eran tan buenos muchachos, y con los que... ¡Ah señor! respondió el ladrón lanzando un profundo suspiro, todos han sido ahorcados, menos V. y yo.*

Dos jóvenes solicitaban con un padre que tenia una hija en estado de casar,

(*) En México habria salido en libertad.—EE.

que les concediese su mano. El uno de ellos era rico y el otro pobre el padre se la dió á este último. Como algunas personas le preguntasen por qué no se la habia dado al primero, el padre respondió: *porque el rico que no tiene juicio ni arreglo, será bien pronto pobre; pero el pobre que es juicioso y arreglado, se hará bien pronto rico.*

Un sugeto se despertó un dia temprano, llamó á su criado y le dijo que viese si era de dia. El criado abrió la ventana y respondió que no se veia. *Majadero, replicó el amo muy enfadado, yo lo creo; pero enciende una luz y véras.*

ditos de Luis Felipe, para demandar pagos de lo que no se les debe. De sus reclamaciones tomemos dos las más recientes, y son una de las piezas que adornan el *ultimatum* ó catálogo de delirios del memorable Barón Deffaudis. El uno es el de los dueños del cañon de Mr. Clemente, cuyas vidrieras apedrearon á vista, ciencia y paciencia del capitán Barron, el día de la asonada que causó la variación de precio de la moneda de cobre. Dicho individuo ha reclamado, según se ha dicho, por las vidrieras rotas 2.400 ps. ¡que tall! Esos vidrios debieron ser *ingertos de diamantes*, supuesto su gran valor. Otro es el del establecimiento de los animales muertos, cuyas carnes se aseguró eran vendidas al público, y por eso el Sr. alcalde Mejía procedió contra el dueño de ellos de una manera que solo su acalorado celo por el bien público, pudo dictársela. 14^o ps. se ha dicho que reclamó el interesado á su Barón Deffaudis por la pérdida de sus mortíferas drogas de carne de cochino.

Estas y otras impertinencias ó supercherías de algunos franceses han dado suficiente materia para que el barón Deffaudis trazase su *ultimatum* y ejerciera su *indulgencia* sobre algunos pecados nefandos que nos ha querido perdonar como claramente lo espresa en el batúrrillo de sus reclamaciones. Pero ya sea que nos perdone ó castigue por todo lo que le dé la gana, supuesto que los franceses se han comportado con los mexicanos tan *amistosa y filantrópicamente*, sería muy bueno, excusar para siempre el tener tratos con ellos; (*) y al efecto es de desear una lista de sus casas de comercio para huir de ellas á fin de evitar el que nos amenazen *con todo el poder de la Francia*, si no les pagamos sus efectos al precio que se les antoje, ó si se les mete el diablo para hacerles creer que cada marchante que llega á su mostrador, es ladrón que los roba en el acto de vender sus *baratísimas chácharas*.

Un infeliz anciano, llamado Lorenzo Martínez, ha sido encarcelado por haber limpiado unos comunes por la noche en la calle de S. Felipe de Jesús, en cuya hora no se necesita licencia de la autoridad para hacer tal operación: procuró además ese hombre tener limpia la parte de la calle por donde se abrió el conducto, á las cinco de la mañana, para no ser víctima de la *buenapolicía*. Mas esta que es vigilantisima y muy exacta, le echó garra al limpiador de los comunes, por medio de uno

(*) Como en la viña del Sr. hay de todo, es necesario confesar que hay franceses, aunque pocos en México, que han sabido conducirse del modo más honroso y desinteresado, por lo que han sabido ganarse el cariño de los mexicanos.

de sus activos y vigilantes ministros y de hecho lo metió en la cárcel. El caso ha llamado mucho la atención en favor de Martínez; pero en nuestra humilde opinión, su encarcelamiento ha sido justísimo, y si para salir de la cárcel se le exigen las costas, como es de estilo aunque se quede encueros el prisionero de la policía, será otro acto brillante que recomiende nuestro feliz estado social. Martínez ha incurrido en un notorio delito porque se ha metido á ministro del aseo, y esto solo basta para convencerlo de infractor de los usos y costumbres de esta capital con respecto al ramo de policía. Si ese hombre hubiera roto de malicia el caño de los comunes que limpió; ó si de otra manera hubiera logrado apestar toda la calle y aumentar las infinitas suciedades que hermocean á México, nadie se habría metido con él, y además habría adquirido la gloria de ser un colaborador de los que tanto se afanan por tener esta capital en el punto de aseo y ornato en que la vemos. Por conclusion, en este acto de justicia que nos ocupa, solo advertimos que ha sido algo menguado por la razón de haber sido solamente encarcelado ese limpiador de comunes, cuando que por los mismos principios de justicia, debió ser preso quien mandó limpiarlos, para hacerle entender que procedió contra el destino que ha decretado nadémos todos y cada uno de los mexicanos, dentro y fuera de nuestras casas en..... los baños de las delicias que por todas partes derrama la inmensa fuente de prosperidad pública.

AVISOS.

EN el expediente formado para la venta de la casa marcada con el núm. 3 de la calle de Balvanera, valuada en cincuenta y ocho mil seiscientos pesos, ha decretado el señor provisor y vicario general lo siguiente.—México, abril 30 de 1838.—Visto lo pedido por parte de esta santa iglesia con motivo del aviso publicado en los periódicos á nombre de los interesados en la testamentaria de D. Antonio Velasco en que protestan no entregar la casa núm. 3 de la calle de Balvanera, mientras no se les indemnizen de los derechos que dicen les competen y que han dejado á salvo, y respecto á que hasta la presente no han comprobado de un modo legal la existencia é importancia de esos derechos que reclaman, teniéndose en consideración lo urgente que es la enagenación de esa finca como perteneciente al ramo de fábrica con que proporcionar auxilios pecuniarios para sufragar los crecidos gastos que demanda la reposición de los estragos causados en el templo de esta Catedral por los temblores que ha habido, y á que la misma santa iglesia está en disposición de indemnizar á los herederos de D. Antonio Velasco,

ó á quien corresponda, de lo que acrediten legítimamente debérseles y sea responsable la misma iglesia, asegurándose la responsabilidad con la parte del precio que debe quedar impuesto y con los demás bienes pertenecientes al mismo ramo de fábrica, hágase en todo como ha pedido el apoderado general y abogado de la misma iglesia, haciéndose saber esta providencia á D. Domingo Letona que actualmente habita la casa, á quien se le dejará papel instructivo con inserción de este auto, caso de no encontrarse á la primera busca, y señalándose para la primera almoneda el día 9 de mayo próximo, para lo cual se convoquen postores á las once de la mañana en el provisorato metropolitano, publicándose esta providencia por los periódicos, con la advertencia de que es calidad precisa, que aquel en quien finque el remate, ha de exhibir la mitad del valor de la casa, y quedar á reconocer la otra mitad por cinco años al rédito corriente con hipoteca especial de la misma finca y demás seguridades de estilo. Y por este auto así lo proveyó y firmó el señor provisor y vicario general de este arzobispado &c. —Villanueva.—Rafael de la Cuesta, notario.—En cuya virtud, las personas que quieran hacer postura, ocurran al tribunal del provisorato donde se les admitirá la que hicieren y se les dará la instrucción que necesiten. México, mayo 1.º de 1838.—Rafael de la Cuesta, notario.

EN los autos ejecutivos, sobre pesos, seguidos por el Banco de avío contra D. Ramon Pardo, está mandado con fecha 30 de marzo último, se convoque por los periódicos de esta capital y rotulones de estilo, postores á los bienes y menaje de casa, embargados á dicho Pardo: lo que se comunica al público para que las personas que gusten hacer postura á dichos muebles, ocurran á este juzgado, donde se les darán las instrucciones necesarias. Juzgado de hacienda de 1.ª instancia México, abril 28 de 1838.—José Maria Aguilar, escribano público y provisional del juzgado de hacienda.

POR auto proveído en 21 del corriente, por el Sr. Juez de letras Lic. D. Cayetano de Rivera, en los de inventarios de los bienes que quedaron por fallecimiento de D. Pedro Varela, está mandado se convoquen pastores para la venta de una casa y huerta, ubicada en la Villa de Coyoacan, en la calle real, que vá de la Parroquia para el pueblo de San Angel, con varios pedazos de tierra á ella anectos, valuado todo en 7.009 ps. 2 rs., con mas, 469 ps. 2 rs. valor de los árboles frutales y magueyes pertenecientes á dicha finca. En cuya virtud, quien quisiere hacer postura, puede ocurrir al oficio público del infrascripto escribano. México y abril 23 de 1838.—José Maria Moya.

IMPRESA DEL IRIS,
Dirigida por Antonio Diaz, calle de
Medinas núm. 9.